

979A 58

**MAT. APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO
PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2014,
MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN.**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

004197 01.09.2014

VISTOS:

- a) El Oficio N° 373 de fecha 01 de Julio de 2014 de Subdirector de Pavimentación y Obras Viales, dirigido al Subdirector Jurídico.
- b) La Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- c) El D.S. N° 92 (V. y U) de 2014, que me nombra Director (PT) de SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) El convenio mandato de fecha 06 de Mayo de 2014, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Peñalolén, sancionado mediante Resolución Exenta N° 2086 de fecha 06 de Mayo de 2014, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 23º llamado del Programa Pavimentos Participativos 2014, de esa comuna;
- b) La modificación de fecha 01 SEP 2014 del convenio indicado en el considerando a) precedente.

RESOLUCION:

1.- Apruébase la modificación de convenio mandato a que se refiere el considerando b) de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO
PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN**

En Santiago, 01 SEP 2014 comparecen: don **LUIS ALBERTO PIZARRO SALDIAS**, chileno, [redacted] geógrafo, [redacted] Director (PT) y en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO**, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y doña **CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA**, chilena, [redacted] abogada, [redacted] como Alcaldesa y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN**, ambas domiciliadas en Avenida Grecia N° 8735, de esa comuna y exponen que han convenido en lo siguiente:

9/7

PRIMERO: Por instrumento privado de fecha 06 de Mayo de 2014, aprobado por Resolución Exenta Nº 2086 de fecha 06 de Mayo de 2014, de SERVIU Metropolitano, la Municipalidad de Peñalolén otorgó un mandato a dicho Servicio para que efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 23º Llamado del Programa Pavimentos Participativos 2014, de esa comuna.

SEGUNDO: Por el presente instrumento los comparecientes, en las representaciones que invisten, por SERVIU Metropolitano y por la Municipalidad de Peñalolén, modifican el convenio indicado en la cláusula primera precedente, en el sentido de incorporar la ejecución de las vías, que a continuación se señalan:

NOMBRE DE LA VIA (b)	TRAMO POSTULADO	SUPER F. A PAV. CALZADA m2 (a)	SUPERF. A PAV. VEREDAS m2	COSTO TOTAL DEL PROY. \$ (c)	APORTE SECTOR \$ (d)	(A) APORT E VECINAL \$ (f1)	(B) APORT E MUNICIPAL \$ (e)	(A+B) TOTAL APORT E COMUNAL \$ (e)+(f)	COSTO OBRAS ANEXAS (INCL. EN EL COSTO TOTAL DEL PROY.) \$	VALOR REF. DE ING. (3% COSTO TOTAL) \$ (f2)
Bella Sombra	Tamaris /Paraiso	183,0	0,0	8.264.829	7.355.698	0	909.131	909.131	0	247.945
El Abanico	Av. Grecia / Rucaray	1.980,0	0,0	88.651.896	80.673.225	0	7.978.671	7.978.671	288.456	2.659.557
Los Pintores	Los Torneros / Calle Nueva	336,0	0,0	15.981.640	13.744.210	0	2.237.430	2.237.430	806.872	479.449
San Luis N°3	Varios tramos	1.260,0	0,0	57.009.380	50.738.348	0	6.271.032	6.271.032	104.000	1.710.281
Pje Las Acacias	Andes - Chillan	288,0		13.110.944						
El Bosque	Av San Luis - Andes	447,0		20.187.861						
El Bosque	Av Las Torres - Salesianos	525,0		23.710.575						
Calle 427	Las Parcelas / Pasaje 428	205,0	0,0	9.191.740	8.180.649	0	1.011.091	1.011.091	43.000	275.752
Antilen	Millahue / Peldehue	366,0	0,0	16.529.658	11.736.057	0	4.793.601	4.793.601	0	495.890
TOTALES		4.330,0	0,0	195.629.143	172.428.187	0	23.200.956	23.200.956	1.242.328	5.868.874

TERCERO: Las obras a contratarse demandarán una inversión aproximada de **\$195.629.143.-** gasto que será financiado de la siguiente forma:

- Con un aporte del sector vivienda de **\$172.428.187.-**, gasto que será imputado al ITEM 31.02.004.30134251-0.
- Con un aporte municipal de **\$23.200.956.-**, gasto que será imputado al ITEM Municipal 215.33.03.001.001.000. "Programa Pavimentos Participativos".
- Con un aporte del Proyecto de Ingeniería de **\$5.868.874.-**, incluido dentro del aporte municipal.
- Se deja constancia que no existe aporte de vecinos.

CUARTO: La Municipalidad de Peñalolén se obliga a ingresar en arcas de SERVIU Metropolitano, su aporte ascendente a **\$23.200.956.-**, ingresado en una cuota al 30 de Septiembre de 2014.

QUINTO: En lo no modificado mantiene su plena vigencia y validez el convenio individualizado en la cláusula primera.

SEXTO: La presente modificación de convenio, deberá ser ratificada por SERVIU Metropolitano, mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

**MAT. APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO
PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2014
MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN**

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DENIS ALBERTO PIZARRO SALDIAS
GEOGRAFO PUC
DIRECTOR (PT)
REGION METROPOLITANA SERVIU METROPOLITANO



ADA REP JES


DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION JURÍDICA
SUBDIRECCION DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
DEPTO. DE CONTABILIDAD
SUBDEPTO. PRESUPUESTO
SECCION CONTROL EGRESOS
OFICINA CONTRALORÍA MINVU – SERVIU
SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE
SECCIÓN CONTRATOS
SECCIÓN SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE F
SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO.
MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN
AVDA. GRECIA Nº 8.735
PEÑALOLÉN

06 AGO 2014

NO AFECTA PRESUPUESTO


NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe


Servicio de Organización Región Metropolitana
Sección 45 y Arturo Prat 42, Santiago, Fono (62) 662.09.00
www.servium.cl